

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1514

**COMISION DE ACCION SOCIAL Y SALUD
PUBLICA**

Impreso el día 9 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 18 de diciembre de 2008

SUMARIO: Cobertura total de medicamentos e insumos para el tratamiento de la enfermedad fibroquística y complicaciones derivadas de la misma. Implementación. **González (N. S.), García de Moreno y Morejón.** (2.124-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Nancy González y otros señores diputados, por el que se dispone la provisión de medicamentos, insumos y vitaminas complementarias para el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad fibroquística –mucoviscidosis–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto brindar la cobertura total de los medicamentos, insumos necesarios y vitaminas complementarias para el tratamiento de la enfermedad fibroquística y de las complicaciones derivadas de la misma.

Art. 2° – Todo establecimiento público o privado, las obras sociales comprendidas en la ley 23.660 y 23.661, la obra social del Poder Judicial, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, deben brindar cobertura del 100 % de los medicamentos, insumos y vitaminas para el abordaje terapéutico del tratamiento de la fibrosis quística.

Art. 3° – El Ministerio de Salud de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo determinará la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de la presente ley.

Art. 5° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio A. Morante. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Eduardo Galantini. – Nancy S. González. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Timoteo Llera. – Marta L. Osorio. – Guillermo A. Pereyra. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Nancy González y otros señores diputados, por el que se dispone la provisión de medicamentos, insumos y vitaminas complementarias para el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad fibroquística –mucoviscidosis–. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto proveer de los medicamentos específicos, insumos necesarios y vitaminas complementarias para el diagnós-

tico y uso exclusivo en el tratamiento de la enfermedad fibroquística (mucoviscidosis).

Art. 2° – Designense los insumos mencionados en el artículo 1° a todos los centros de referencia y servicios pertinentes nacionales, estatales, provinciales o municipales que atiendan esta patología.

Art. 3° – El Ministerio de Salud de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4°– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nancy S. González. – Eva García de Moreno. – Manuel A. Morejón.